Radicado No.: 2-2026-016496
Fecha: 22-04-2026

Código validación comunicación: 01db6

Código Dependencia: 3200

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)
Edwin David Guzmán Bohórquez
Gerente General
Electrificadora del Meta S.A E.S.P. - EMSA
pqr@emsa-esp.com.co
Calle 37A No. 45 53 Barza Alto
Villavicencio, Meta

Asunto: Respuesta al comunicado con radicado 1-2026-011530 del contrato FAER GGC 561- 2020.

En atención a su comunicación No. 1-2026-011530 de fecha 11 de marzo de 2026, y en mi calidad de supervisor del contrato FAER GGC 561- 2020, se indica al respecto, que mediante correo electrónico del día 12 de marzo de 2026 (anexo al presente), fue respondido, sin embargo, es preciso aclarar que verificado el anexo 32 de la póliza de cumplimiento No.85-44-101108706 del contrato FAER 561-2020, ampara la prórroga No.1 de la suspensión No.4.

Es importante recordar actualmente el contrato se encuentra suspendido hasta el día 12 de mayo de 2026, por lo que se recomienda proceder a anexar en la plataforma SECOP II la garantía y enviar a la entidad una vez se reactive el contrato, con el fin de iniciar los trámites de revisión y posterior aprobación de la garantía por parte del Grupo de Gestión Contractual.

Cordialmente,

Diego Fernando Román Dueñas
Director
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.
Copia a:
Electrificadora Del Meta S.a. E.s.p - (gpro.gerente@emsa-esp.com.co) - Calle 41 #32-25 - VILLAVICENCIO - META

Elaboró: Mariela Montiel Zarante
Revisó: Héctor Arturo Barrera Castellanos, Juan Camilo Puerto Rodríguez, Andres Mauricio Ruiz Molano, Carlos Arturo Rodríguez Castrillón, Leidy Yohana Torres Barrera
Aprobó: Diego Fernando Román Dueñas